



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

**ACUERDO No. PSAA11-8313 de 2011
(Julio 21 de 2011)**

“Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo PSAA11-8181 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero del Acuerdo PSAA11-8181 de 2011, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO PRIMERO.-** Trasladar transitoriamente, a partir del 20 de junio de 2011 y hasta el 16 de diciembre de 2011, en el Distrito Judicial de Buga, el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo al Juzgado Promiscuo Municipal de Guacarí, Circuito Judicial de Buga”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

